

7.3 /

22:11 HRS



Puerto Vallarta

Regidores Sala A

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E**

La que suscribe, **C. Melissa Marlene Madero Plascencia**, en mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco someto a la consideración del Pleno la siguiente:

**ACUERDO EDILICIO QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE UN FONDO
EMERGENTE DE REACTIVACIÓN Y APOYO VALLARTENSE**

El presente acuerdo edilicio se sustenta en las facultades otorgadas por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 115, fracciones I y II (Autonomía municipal).
- Constitución Política del Estado de Jalisco: Artículos 73, 77 y 80.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: Artículos 37 fracciones II y V, 38 fracción IV, y 40.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco: Artículos 10 y 21.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El pasado domingo 22 de febrero de 2026, el municipio de Puerto Vallarta se vió afectado por hechos de fuerza mayor que alteraron el orden público y la paz social, derivando en afectaciones directas a la integridad patrimonial de diversas familias y la operatividad de negocios locales.



PUERTO VALLARTA
OPRESIÓN MUNICIPAL 2024-2027

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01(322) 223.25.00 Ext. 1276 | www.puertovallarta.gob.mx



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala A**

2. La interrupción de actividades comerciales y los daños materiales sufridos por los establecimientos representan un riesgo inminente para la estabilidad económica y el sustento de cientos de vallartenses que dependen del sector servicios y comercio.

3. Es obligación constitucional y legal del Ayuntamiento promover el bienestar social y la protección de sus habitantes. Ante situaciones extraordinarias, se requieren medidas administrativas de carácter urgente que permitan la recuperación inmediata del tejido productivo y social.

4. Por lo anterior, se propone la creación de un fondo económico específico que funcione bajo reglas de operación ágiles, destinado a brindar subsidios directos y apoyos para la reparación de daños en casa habitación y reactivación de micro y pequeñas empresas.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Hacienda Municipal y a la Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social para que, en un plazo no mayor a **10 días hábiles**, presenten ante este Pleno las reglas de operación del fondo, las cuales deberán priorizar:

- Apoyos a familias que sufrieron alguna afectación material en casa habitación por los hechos referidos.
- Subsidios para la reparación de daños materiales en fachadas y mobiliario de comercios locales.
- Mecanismos de comprobación simplificados para la asignación de recursos.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias para que realicen una evaluación de los daños ocasionados a los negocios locales y a las familias Vallartenses y se realice un padrón y censo de los daños existentes.

TERCERO. Se faculte al encargado de Hacienda Municipal para que derivado de la evaluación presupuestal determine un monto y la partida de la que realice la dispersión.



**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1276 | www.puertovallarta.gob.mx



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala A**

CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico para suscribir los convenios y actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO. Una vez ejecutados los puntos de acuerdo anteriores; se turnan de manera inmediata las comisiones de Hacienda y Cuenta Pública, Inspección y Vigilancia y Servicios Turísticos y Atención al Visitante para su análisis y ejecución.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO A; 24 DE FEBRERO DEL 2026

Melissa

L.A MELISSA MARLENE MADERO PLASCENCIA

**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y
ATENCIÓN AL VISITANTE**

